ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE 3 DEL EXPEDIENTE NET272905 "SERVICIO DE SOPORTE Y ATENCIÓN TIC EN CENTROS Y UUMM INFOCA 2020-2021", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 285.560,00 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 19 de octubre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	Diego González Borrero
Vocal Dirección Solicitante:	José Antonio Fernández Adarve
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 16 de junio, tras la apertura pública del sobre 2, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se ordenó el traslado de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor a la correspondiente Dirección solicitante de la contratación para su evaluación y posterior emisión del Informe Técnico.

La Mesa de Contratación, a la vista del informe de la Dirección solicitante de la Contratación, de fecha 19 de de octubre de 2020, sobre la evaluación de las ofertas recibidas en relación con los criterios ponderables mediante juicio de valor, acuerda por unanimidad:

Primero.- ·Excluir a las empresas y por los motivos que se relacionan a continuación:

1. **PULSIA TECHNOLOGY S.L.** De la documentación aportada para la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha confirmado que su oferta técnica incumple de forma manifiesta el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, en lo que se refiere a la presencialidad de los técnicos en los centros de trabajo (ver apartado 3,2,1 del citado Pliego), en la página 16 del apartado citado del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la licitación se exige el cumplimiento del siguiente horario presencial:

   "• Período de alto riesgo (desde el 1 de junio al 15 de octubre): ocho horas presenciales centradas en el período de 8:00 a 20:00 horas. La Dirección de Servicio definirá a inicio de contrato el horario concreto para este período.

   • Período de medio y bajo riesgo (del 16 de octubre al 31 de mayo): el período efectivo de permanencia en el centro será de 8:00 a 15:00. "

Código Seguro de verificación:7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	22/10/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	DIEGO GONZALEZ BORRERO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==	PÁGINA	1/5

7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==

Queda acreditado por parte del licitador en su oferta que no cumplirá con el horario presencial exigido, en concreto se propone un técnico por centro cumpliendo un horario presencial diario de cinco horas. Por tanto no se cumple el horario de ocho horas presenciales diarias requerido en aquellos centros en los que se prestará el servicio presencial".

Es necesario recordar, que conforme se recoge en el apartado "9. Presentación de las proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "*Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna".*

2. **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L.** De la documentación aportada para la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha confirmado que su oferta técnica incumple de forma manifiesta el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, en lo que se refiere a la presencialidad de los técnicos en los centros de trabajo (ver apartado 3,2,1 del citado Pliego), en la página 16 del apartado citado del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la licitación se exige el cumplimiento del siguiente horario presencial:

"• Período de alto riesgo (desde el 1 de junio al 15 de octubre): ocho horas presenciales centradas en el período de 8:00 a 20:00 horas. La Dirección de Servicio definirá a inicio de contrato el horario concreto para este período.

• Período de medio y bajo riesgo (del 16 de octubre al 31 de mayo): el período efectivo de permanencia en el centro será de 8:00 a 15:00."

Queda acreditado por parte del licitador en su oferta que no cumplirá con el horario presencial exigido, en concreto se propone un modelo de servicio basado en la atención de incidencias in situ bajo demanda. Es decir, los técnicos se desplazarán al centro de trabajo correspondiente únicamente en el caso de que exista una o varias incidencias que requieran la atención in situ.

Es necesario recordar que, conforme se recoge en el apartado "9. Presentación de las proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "*Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna".*

Segundo.- Otorgar las puntuaciones a las empresas que se recogen en la siguiente tabla.

Nº	EMPRESAS	Criterio puesta en marcha del servicio (Hasta 6 puntos)	Criterio prestación del servicio (Hasta 20 puntos)	Total puntos
1.	CIBERNOS CONSULTING S.A.	4 puntos.	10 puntos	14 puntos
2.	INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA S.L.	5 puntos.	10 puntos	15 puntos
3.	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	6 puntos	12 puntos	18 puntos
4.	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS S.A.U.	4 puntos.	12 puntos	16 puntos
5.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	6 puntos	10 puntos	16 puntos

Código Seguro de verificación:7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	22/10/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	DIEGO GONZALEZ BORRERO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==	PÁGINA	2/5

7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==

A tenor de la puntuación obtenida, todas ellas han superado el umbral mínimo de 13 puntos establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente y continúan en el proceso de selección.

A continuación, se procede en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Vortal) al descifrado y apertura de los sobres identificados con el nº3 dándose lectura de la propuesta, dejándose constancia del resultado de la oferta económica en el Anexo I de la presente acta.

La Mesa revisa las ofertas al objeto de calcular si alguna de ellas es anormalmente baja, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en la oferta de la empresa que se indica a continuación, según se recoge en el Anexo II de la presente Acta:

- INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA S.L.

Visto lo cual por la Mesa se acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP.

Y siendo las 12 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	22/10/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	DIEGO GONZALEZ BORRERO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==	PÁGINA	3/5

7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==

ANEXO I. RESULTADO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Iva no incluido)	Ficheros CSV.
1.	CIBERNOS CONSULTING S.A.	230.855,00 €	Aporta
2.	INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA S.L.	181,221.72€	Aporta
3.	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	212.253,71 €	Aporta
4.	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS S.A.U.	209.347,40 €	Aporta
5.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	202.868,38 €	Aporta

Código Seguro de verificación:7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	22/10/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	DIEGO GONZALEZ BORRERO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==	PÁGINA	4/5

7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==

ANEXO II. VALORES ANORMALES.

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS					
	Licitador	**Empresas mismo grupo**	**Importe oferta**	**baja (%)**	**Importe oferta para cálculo despropocionada**	**Sin alzas > media +7%**	**Valores anormales**
1	*SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS S.A.U.*		209.347,40 €	11,29	209. 347,40 €	209.347,40	NO
2	*CIBERNOS CONSULTING S.A.*		230. 855,00 €	2,18	230. 855,00 €		NO
3	*MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.*		212. 253,71 €	10,06	212. 253,71 €	212.253,71	NO
4	*INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA S.L.*		181. 221,72 €	23,21	**181. 221,72 €**	181.221,72	SI
5	*TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.*		202.868,38 €	14,04	202. 868,38 €	202.868,38	NO
nº Ofertas			5			4	
Precio más bajo			181.221,72 €			181.221,72 €	
Precio más alto			230.855,00 €			212.253,71 €	
Precio medio 1			207.309,24 €			201.422,80 €	
Precio medio + 7%			221.820,89 €				
Precio medio -7%			192.797,60 €			187.323,21 €	

Código Seguro de verificación:7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	PÁGINA	ID. FIRMA
MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	22/10/2020	5/5	ws051.juntadeandalucia.es
FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==
OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
DIEGO GONZALEZ BORRERO			
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			

7dpW10K0QqBvLTEdL+TaHw==